



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N. 76-736-40-03-001-2019-00384-00. Declarativo Verbal de Pertinencia. Reinel Garcés Cárdenas Vs. Mercedes Gómez Velásquez, otro y demás personas indeterminadas que se crean con derecho.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No. 1320

Dos (02) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: REPROGRAMA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA – (Art. 375 DEL C. G. P.)
DEMANDANTE: REINEL GARCES CARDENAS
DEMANDADO: MERCEDES GOMEZ VELASQUEZ, LEON EUSTAQUIO VASQUEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAM CON DERECHO
RADICADO: 2019-00384-00

En consideración a que el perito designado con el fin de acompañar a la diligencia de inspección judicial convocada para el pasado 30 de agosto de 2021, presentó excusa por inasistencia, se hace necesario reprogramar la fecha y hora para realización de la mentada diligencia.

En mérito de lo expuesto, la Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL en el bien inmueble predio rural, finca denominada “La Hermosa” ubicada en la Vereda San Antonio del municipio de Sevilla-Valle del Cauca, distinguida con Matricula Inmobiliaria No.382-8446de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad y Código Catastral No.767360001000000130090000000000,para el DÍA VEINTICUATRO (24) DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA JUDICIAL DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) .

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N. 76-736-40-03-001-2019-00384-00. Declarativo Verbal de Pertinencia. Reinel Garcés Cárdenas Vs. Mercedes Gómez Velásquez, otro y demás personas indeterminadas que se crean con derecho.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia, de acuerdo con los postulados del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, esto es por estados electrónicos, mientras perdure vigente dicha normativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA LORENA ARENAS RUSSI

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. **113** DEL 03 de septiembre de 2021.

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

Firmado Por:

Diana Lorena Arenas Russi

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Sevilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4d9a541754566c9033193659139780ecdb750007becd9ee3a406e56a52c6056

Documento generado en 02/09/2021 10:19:28 AM

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583

E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla – Valle



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N. 76-736-40-03-001-2019-00384-00. Declarativo Verbal de Pertinencia. Reinel Garcés Cárdenas Vs. Mercedes Gómez Velásquez, otro y demás personas indeterminadas que se crean con derecho.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle**